



RESOLUCION No. 1117-AD-77

Lima, 21 de noviembre de 1977

Vista la necesidad de reestructuración del SEMRED y su ampliación en la prestación de servicios de Traumatología y Rehabilitación, conforme se desprende de los informes correspondientes, estudiados;

CONSIDERANDO:

Que la Organización y Funcionamiento del SEMRED está normado por su Manual de Organización y funciones aprobado por Resolución N° 316-AD-76;

Que en el numeral 3.2 del citado Manual se establece su revisión para actualización cada vez que la dinámica administrativa lo requiera;

Que los servicios que presta el SEMRED serán incrementados extendiéndose hacia la evaluación de la aptitud física de los deportistas, mediante la utilización del sistema de aparatos para preparación física que donará la OEA, en el marco del Proyecto "Desarrollo del Deporte en el Perú";

Que la introducción de este sistema, y el uso de los aparatos de tratamiento traumatológico y rehabilitación con que se cuenta; hacen necesaria la prestación del Servicio de Medicina RED a través de unidades especializadas;

De conformidad con los Artículos 37° y 48° y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la actual estructura interna del SEMRED establecida en su respectivo Manual de Organización y Funciones, quedando determinada la siguiente nueva composición orgánica:

- Jefatura del SEMRED
- Area Administrativa
- Area de Exámenes Clínicos y Evaluación de la Aptitud Física
- Area de Traumatología y Rehabilitación
- Area de Servicios Intermedios



RESOLUCION No. 1117-AD-77

Lima, 21 de noviembre de 1977

- 2 -

Artículo 2°. - El personal médico y paramédico realizará sus funciones de acuerdo con la nueva estructura redistribuido internamente de la siguiente manera:

- a. Jefatura del SEMRED: Dr. Julián Rodríguez Galindo;
- b. Area Administrativa: Secretaria (Vacante) y Sr. José Escalante (Programador-Administrador);
- c. Area de Exámenes Clínicos y Evaluación de la Aptitud Física: Dr. Pablo Orellano (Jefe del Area); Dr. Felipe Nieri; Dr. Luis Garrido Catonio; Dr. Guillermo Ramírez;
- d. Area de Traumatología y Rehabilitación: Dr. Alfredo Tomasini (Jefe del Area); Dr. Alberto Denegri Seer, Dr. Pedro Riega, Alfonso Cortez Hurtado (Masajista);
- e. Area de Servicios intermedios: Dr. Rómulo Loayza Sevillano (Jefe del Area) Dr. Fernando Farragut Alfaro, Dra. Norma Alencastre de Bueno, Srta. Luisa Collazos (Enfermera), Sr. Wilder Astocondor (Laboratorista).

Artículo 3°. - Las Areas establecidas en el Artículo precedente, podrán ser implementadas con personal destacado del INRED, las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales y otros por asignación que hayan sido beneficiarios de becas del INRED, o que por sus funciones sean compatibles con las que presta el SEMRED.

Artículo 4°. - La estructura del SEMRED que establece la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente Resolución.

Artículo 5°. - La Oficina Central de Administración y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, apoyarán la implementación de los ambientes y la redistribución de equipos y mobiliario existentes del SEMRED, de acuerdo con su nueva estructura y en plazo no mayor de 7 días a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Artículo 6°. - La Oficina de Planificación queda encargada de actualizar el respectivo Manual de Organización y Funciones del SEMRED con las sugerencias y necesidades del Servicio por tratarse de funciones netamente médicas especializadas.

Regístrese y comuníquese.



Luciano Cuneo Manghi
LUCIANO CUNEO MANGHI



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Modificación de la estructura
interna del SEMRED

INFORME N° 761-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Con Informe N° 744-OAJ-77 la Oficina de Asesoría Jurídica emitió su dictamen legal sobre el proyecto de nueva estructura interna del SEMRED, en dicho documento se opina ba que era procedente la referida reestructuración. Con fecha 8 de Noviembre de 1977, el SEMRED mediante Oficio N° 055-77 se dirige a la Dirección Ejecutiva para comunicarle que se ha dispuesto una modificación en la indicada estructura interna, lo que consecuentemente significa la modificación del proyecto original que contaba ya con la opinión favorable de esta Oficina.

En el nuevo proyecto se considera cuatro (4) áreas a parte de la Jefatura, habiéndose fusionado el Area de Exámenes Clínicos y el Area de Evaluación de la Aptitud Física, las mismas que las consideraba por separado el anterior proyecto.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente - por la aprobación de la nueva estructura interna del -- SEMRED, la misma que estará compuesta de:
- Jefatura del SEMRED
 - Area Administrativa
 - Area de Exámenes Clínicos y Evaluación de la Aptitud Física
 - Area de Traumatología y Rehabilitación
 - Area de Servicios Intermedios

No obstante esta opinión esta OAJ se permite recomendar que se modifique el Artículo 3° del Proyecto de Resolución que aprueba la nueva estructura orgánica del SEMRED, considerando que en dicho numeral se establece que las áreas del indicado servicio podrán ser implementados por personal destacado del INRED, las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, lo que a nuestro criterio no es posible porque el personal que labora en Federaciones y Comisiones están sujetos al régimen 4916 y el SEMRED es una

..//

NOTA: Se incorporó observaciones

OP.
Reg. No. 944
Ingreso: 8.11.77
Hora:
Firma:



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

- 2 -

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

dependencia del INRED que es un Organismo Descentralizado del Sector Educación cuyo personal debe estar sujeto al régimen - del D.L. 11377.

Lima, 9 de Noviembre de 1977



TVM/eca.

Habiéndose tomado en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, contenidas en el informe No 761-OAJ-77, esta OAJ considera procedente aprobar la nueva Estructura Interna del Servicio de Medicina RED.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

14 NOV. 1977

Lima, 08 de Noviembre de 1977

OF. N° 055-SEMRED-77

Señor
MIGUEL PELLNY
Director Ejecutivo
Presente.

Asunto: Ampliación de Of. N° 050-SEMRED-77 - del 02.11.77.

Parte pre-considerativa, el tenor debe ser como si
gue:

Visto la necesidad de reestructuración del SEMRED y su ampliación en la prestación de servicios de Traumatología y Rehabilitación, conforme se desprende de los informes-correspondientes.

Art. 1°.- En cuanto a la composición orgánica, quedaría modificado de la siguiente forma: Area de exámenes clínicos y evaluación del esfuerzo.

Esta es la fusión de dos áreas y la complementación de Servicios Médicos especializados afines.

Art. 2°.- Al quedar fusionados las dos áreas en una sola, la composición de los Recursos Humanos quedaría modificada reubicando al Dr. Alberto Denegri al Area de Traumatología y Rehabilitación.

Atentamente,

[Signature]
Dr. JULIAN RODRIGUEZ GALINDO
Médico Jefe

JRG/dg.

*Se tomó en cuenta la ampliación
Alleg 8/11/77
[Signature]*



[Large handwritten signature]



2334
02 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Lima, 2 de Noviembre de 1977

(INRED)

Ofic. N° 050-SEMRED-77

Sr.
Miguel Pellni G.
Director Ejecutivo
Presente.

Por la presente damos nuestra opinión sobre la nueva estructura del Servicio Medico RED :

- 1.- El Servicio Médico ha presentado en multiples oportunidades las sugerencias para la mejor marcha del Servicio, así , durante el año de 1977 por Informes Nos. 008 del 7 de Abril ; el 015 del 19 de Setiembre. Asimismo esta jefatura hizo suyo el Proyecto del Dr. Alberto Denegri Seer, sobre la creación de un servicio de Traumatología y Rehabilitación por ser de su especialidad.
- 2.- En los considerandos, en el acápite tercero dice : "mediante la utilización del sistema de aparatos para preparación" . Debe decir : mediante la utilización del sistema de aparatos para la evaluación física.
- 3.- En el Artículo 2do. , en cuanto a la ubicación deben figurar el Dr. Fernando Farragut Alfaro como Odontologo en los Servicios Intermedios.
- 4.- El Artículo 6to. debe decir : La Oficina de Planificación queda encargada de actualizar el respectivo manual de Organización y Funciones del SEMRED con las sugerencias y necesidades del Servicio por tratarse de funciones netamente médicas especializadas.

(+) Cardiólogo

Atentamente

[Signature]
Dr. Julian Rodríguez G.
Médico Jefe.

URGENTE

OP. 816
 Reg. No. 3.11.77
 Ingreso: *[Signature]*
 Hora: *[Signature]*
 Firma: *[Signature]*

Se toma en cuenta la modificación
Megg 8/11/77

2-11-1977
PASE A OF. PLANIFICACION
PARA QUE TENGA EN CONSIDERACION LO EXPUESTO POR EL SEMRED.



INRED

No. 09-RAC-77

Fecha 02-11-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

14 NOV. 1977

De: Area de Racionalización
A: Jefe de la Oficina de Planificación
Asunto: Anteproyecto de funcionamiento inmediato de Traumatología y Rehabilitación Deportiva del SEMRED.
Referencia: XXXXX

Referente al documento mencionado, informe a Ud. que el contenido del mismo, como habrá podido Ud. apreciar, es similar al documento presentado al Director Ejecutivo por el Dr. Denegri, en base al cual y de acuerdo a los dispuesto por el Director Ejecutivo, se ha planteado la nueva estructura del SEMRED, la misma que ha sido elevada por su despacho a la Alta Dirección para su aprobación respectiva.

Atte.,

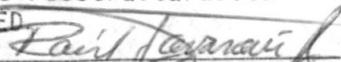

Hugo Romero Romero



* A DIRECTOR EJECUTIVO :

879
Elevo para su conocimiento el Memorandum 09-RAC-77 y lo adjunto a la documentación del Proyecto de Resolución de reestructuración del SEMRED.




Ing. RAÚL SAVARAIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OP. 849
Reg. No. 24.10.77
Ingreso: _____
Hora: _____
Firma: _____

2241.
21 OCT. 1977
14.40.

ANTE-PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO INMEDIATO DE TRAUMATOLOGIA Y
REHABILITACION DEPORTIVA DEL SERVICIO DE MEDICINA RED

EXPOSICION DE MOTIVOS :

Es necesario y urgente prestar atención traumatológica y de rehabilitación, a los deportistas Afiliados y Seleccionados. Precisamos de la Elaboración de un Plan que organice y provea el funcionamiento de un Servicio inmediato, aprovechando los recursos humanos, la infraestructura y equipos con que contamos en el SEMRED; y con un gasto mínimo se organice el Servicio Traumatológico del INRED. Concedores de la alta sensibilidad de la Alta Dirección y seguros de la acogida de este ante-proyecto por su importancia, factibilidad y cuya realización llenaría un vacío lamentable, nos permitimos ponerlo a su consideración.

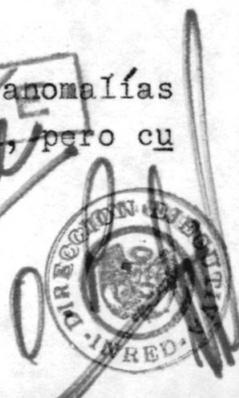
El presente proyecto tiene la finalidad de que el Servicio preste las acciones Médico-Deportivas de necesidad apremiante, que en la actualidad como es fácil de comprobarlo, no se cumple a plenitud, hecho que no justifica la existencia de un organismo circunscripto a efectuar solo Exámenes Médicos de Evaluación de Salud Estática y Dinámica.

Las labores de evaluación Médica Deportiva de la Salud Dinámica, que reflejan el exacto estado de aptitud en el Esfuerzo y la mensura de las probabilidades Bio-mecánicas del deportista, son indispensables y servirán de base, para una efectiva planificación del entrenamiento de las disciplinas deportivas, lo que dará lugar a una estrecha coordinación entre el Médico y los entrenadores de los diferentes deportes.

El Servicio a través de sus exámenes, detecta una serie de anomalías en los deportistas, los mismos que reciben una prescripción, pero cuya secuencia no es posible llevarla a cabo.

URGENTE

24-10-77
INFORME





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Es de vital importancia fomentar una verdadera inter-acción entre el Servicio de Medicina RED y las diferentes Federaciones Deportivas, - las que son concientes de la falencia de apoyo Médico Deportivo, para llevar a cabo sus planes de preparación Físico-Técnico, por la - carencia de un vínculo entre el deportista, el Dirigente y el Servicio de Medicina RED; los mismos que no cuentan con un efectivo apoyo para el tratamiento de las lesiones traumatológicas y su rehabilitación.

Talvz estas circunstancias expliquen en parte el poco valor y estima, que le dan las diferentes Federaciones al Servicio de Medicina - RED.

Las acciones aisladas de no ser canalizadas a través de un eficiente Servicio de Medicina, a la larga no serán de beneficio para el Deporte Nacional. Solo a través de un ente oficial como es el SEMRED, se podrán acumular experiencias Médicos Deportista, que convertirán a - este Servicio en un Instituto Médico-Deportivo, con Metas y Objetivos precisos que harán posible la Investigación y Auscultación de la realidad Médico Deportiva Nacional, dando a la postre su aporte científico, que servirá de apoyo para cumplir con los requerimientos que demanda el avance de todas las disciplinas deportivas.

De todos es conocida la incidencia de la casuística de lesiones deportivas y la forma como gravan económicamente a las diferentes Federaciones e Instituciones deportivas, que se ven obligadas a efectuar grandes desembolsos por concepto de tratamiento traumatológico y rehabilitación, por intermedio de Clínicas y Médicos particulares. También es conocida la orfandad en que se encuentra el deporte escolar en este sentido y así mismo el deporte nacional, cuyas Instituciones no cuentan con recursos Médicos Deportivos en el Perú, lo que - acabará con la improvisación, el empirismo y el oportunismo que se - advierte en el panorama deportivo nacional.

Con este proyecto y el Convenio INRED-SALUD, a través de sus Centros Asistenciales en las especialidades de Medicina Interna, traumatología y otros, prestará la atención debida.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

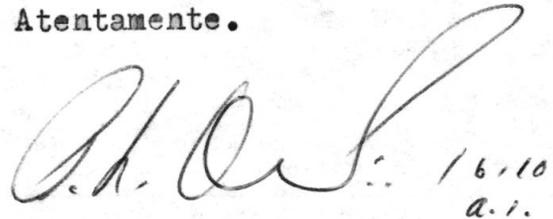
(INRED)

El Convenio facilita la distribución, desde que los menores de 12 - años concurren al Hospital del Niño, mientras que los mayores concurrirán a los Hospitales de adultos. Este ordenamiento dará lugar a que se formulen las Estadísticas correspondientes. Los mismos que proporcionarán valiosos datos de Investigación.

Los que hemos tenido oportunidad de viajar al extranjero, a efectuar estudios de medicina deportiva, somos testigos de la importancia que tiene esta especialidad. En dichos viajes hemos comprobado que no existen Instituciones Médico Deportivo sin su respectivo Departamento de Traumatología y Rehabilitación, así como las otras especialidades

El logro de este nuevo servicio, redundará en una mejora sustancial en la atención que merece el deportista; además evitará las improvisaciones costosas con motivo de Competencias Internacionales, en cuyos casos hay que recurrir a Clínicas particulares; y finalmente su organización y eficiencia realzará la imagen del INRED, al brindar un Servicio tan esperado atendido por personal idóneo.

Atentamente.



Dr. Pablo Orellano Pino

Médico Jefe A.I.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

PLAN DE EJECUCION

PERSONAL.- Recursos humanos con que cuenta actualmente el Servicio de Medicina RED.

- Un Médico asignado, especialista en Traumatología y Rehabilitación con cursos de Post-grado en ambas especialidades, con Certificados de reconocimiento por el Colegio Médico Peruano; como especialista en Traumatología y Rehabilitación. Se desempeña en la actualidad como Médico Asistente, nombrado por concurso en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital del Niño; con más de 10 años de experiencia en el Campo de la Educación Física y Deporte Nacional.

- Un Médico contratado que cursa sus estudios de Post-grado, como residente del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Central Militar, con 3 años de experiencia en el Campo deportivo nacional.

- Un Médico Traumatólogo con estudios de perfeccionamiento y reconocido como especialista por el Colegio Médico Peruano. Actualmente se desempeña como Médico Jefe del Servicio de Traumatología de la Clínica Maison de Sante, con más de 10 años en el Campo deportivo nacional.

EQUIPO.- Equipo de Electroterapia y Agentes Físicos:

- 1.- Un aparato de Diatermia
- 2.- Un Myosincron
- 3.- Un aparato de Ultra Sonido
- 4.- Un Termófero (por comprar)
- 5.- Dos lámparas de Infrarojo y Ultravioleta (por comprar)

HORARIO.- El Servicio funcionará con dos horas: de las 19 a las 21 horas; este horario se podrá ampliar a 3 ó 4 horas diarias, según las necesidades y posibilidades económicas.

Paralelamente contará con el apoyo del Servicio de Rayos X, indispensables para estos casos.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

COBERTURA: Pre-seleccionados, y Seleccionados, y Diagnóstico.

CONSULTA : 20 pacientes

TRATAMIENTO Y REHABILITACION: 20 personas.

Atentamente

Dr. Pablo Orellano Pino

Médico Jefe A.I.

Lima ,20 de Octubre de 1977





2334
31 OCT. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Proyecto de nueva estructura interna del SEMRED

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 744-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Dentro de la estructura interna del SEMRED, se ha considerado establecer el Departamento de "Traumatología y Rehabilitación Deportiva" de dicha dependencia, el mismo que ha sido recomendado por el Dr. Alberto Denegri Seer, sugerencia que ha tenido la debida acogida de la Jefatura del SEMRED, que considera necesario que dicho servicio cuente con unidades especializadas para la mejor utilización del Sistema de aparatos para preparación física que próximamente donará la OEDA, en el marco del Proyecto "Desarrollo del Deporte en el Perú".

El funcionamiento del servicio de Medicina RED está normado por el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 316-AD-76, documento que en su numeral 3.2 establece su revisión cada vez que la dinámica administrativa así lo exija.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede aprobar la nueva estructura interna del SEMRED, la misma que estará compuesta de:

- Jefatura del SEMRED
- Area Administrativa
- Area de Exámenes Clínicos
- Area de Evaluación de la Aptitud Física
- Area de Traumatología y Rehabilitación y
- Area de Servicios intermedios

Esta estructura se ha considerado atendiendo a razones de mejoramiento del servicio, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 37° y 48° del D.L. 20555.

Lima, 28 de Octubre de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

31-10-77
INRED
Secundino
DIRECCION INRED

TVM/eca.

2334
14 NOV. 1977

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO
DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION DEPORTIVA
DEL SEMRED

Lima, Setiembre de 1977

POR : DOCTOR ALBERTO DENEGRI SEER.

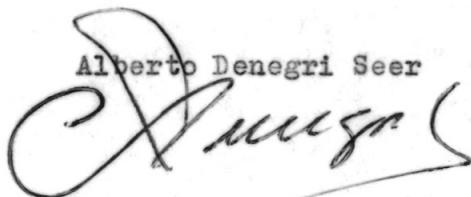
Lima, 20 de Setiembre de 1977

Sr. Don Luciano Cuneo
Jefe del Instituto de Recreación,
Educación Física y Deportes.
Pte.

Me es grato poner a su consideración el pte. proyecto de organización y funcionamiento inmediato del Dpto. de Traumatología y Rehabilitación Deportiva del Servicio de Medicina RED, elaborado teniendo como base los recursos humanos y de infraestructura con que cuenta en la actualidad el mencionado servicio, proyecto que sin duda merecerá de su atención y apoyo decidido.

Muy atentamente

Alberto Denegri Seer



PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO INMEDIATO DEL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGIA Y REHABILITACION DEPORTIVA DEL SERVICIO DE MEDICINA RED:

Exposición de motivos:

Siendo necesario prestar atención traumatológica y de rehabilitación a los deportistas afiliados a las diferentes federaciones, lo mismo que a los deportistas seleccionados de interés representativo nacional y calificados del deporte escolar, se hace imperiosa la elaboración de un plan de organización y funcionamiento inmediato que utilice los recursos humanos, infraestructura y equipos médicos existentes en la actualidad en el Servicio de Medicina RED, plan que por ser de realización inmediata por sus posibilidades y gasto mínimo, me permito poner en consideración de la Alta Superioridad del INRED, concededor de su sensibilidad y acogida que brinda a sugerencias que por su formulación, importancia y factibilidad, son de realización impostergable.

El presente proyecto no tiene otro propósito que el de prestar una acción médica deportiva directa y de necesidad apremiante al deporte nacional, por intermedio del Servicio de Medicina RED, que en la actualidad como es de fácil demostración, no lo presta, no justificándose la existencia de un organismo dentro del sistema RED circunscrito en la actualidad a efectuar un examen médico de evaluación de salud estática y de control de la inasistencia por enfermedad de los trabajadores del INRED, acciones que desnaturalizan la verdadera esencia de sus funciones en pro del avance del deporte nacional, tan necesitado de un efectivo apoyo médico deportivo, especialmente en lo que respecta a una verdadera evaluación médica deportiva de salud dinámica que refleja el exacto estado de aptitudes al esfuerzo y una medida de las posibilidades biomecánicas del deportista, en todos sus niveles; evaluación que servirá de base para una efectiva planificación del entrenamiento en todas las disciplinas deportivas, permitiendo un verdadero nexo de cooperación entre lo que es Medicina Deportiva y Planificación de Entrenamiento Deportivo. Es fácil constatar en nuestro medio que el único y último contacto del deportista con el Servicio Médico Deportivo es el examen médico de rutina de evaluación de salud estática, de muy magro valor para los requerimientos modernos en la Técnica del Entrenamiento.

Es de vital importancia fomentar una verdadera inter-acción entre el Servicio de Medicina RED y las diferentes Federaciones Deportivas que son conscientes de la falencia actual de apoyo médico deportivo para llevar a cabo sus planes de preparación Físico-Técnicos, lo mismo que de la nula atención de las lesiones traumatológicas y de tratamiento de rehabilitación a sus deportistas.

Tal vez estas consideraciones expliquen en parte el poco valor y estima que le dan las diferentes federaciones al Servicio de Medicina RED.

Las acciones aisladas de no ser canalizadas a través de un eficiente Servicio de Medicina, a la larga no serán de beneficio para el deporte nacional. Solo a través de un ente oficial como es el SEMRED, podrán acumular experiencias médico deportivas que convertirán este servicio en un Instituto Médico Deportivo con metas y objetivos precisos que harán posible la investigación y auscultación de la realidad médico deportiva nacional, dando a la postre su aporte científico que servirá de apoyo para cumplir con los requerimientos que demanda el avance de todas las disciplinas deportivas.

De todos es conocida la incidencia de la casuística de lesiones deportivas y la forma que gravan económicamente a las diferentes federaciones e instituciones deportivas que se ven obligadas a efectuar grandes desembolsos por concepto de tratamiento traumatológico y de rehabilitación por médicos y clínicas particulares. También es conocida la orfandad en que se encuentra el deporte escolar en este sentido, e inclusive el deporte profesional, cuyas instituciones no cuentan con recursos médicos y de tratamiento traumatológico para la recuperación de sus deportistas.

El Servicio de Medicina RED está en la actualidad capacitado para prestar atención traumatológica y de rehabilitación deportiva, como lo demostraré a continuación en el proyecto de ejecución. Con dicho proyecto se beneficiará a gran número de deportistas sin que represente gran desembolso económico para el INRED; a su vez el SEMRED adquirirá experiencia en la especialidad de traumatología y rehabilitación deportiva, constituyéndose en un centro de formación de los futuros médicos deportivos del Perú, que acabarán con la improvisación, empirismo, y oportunismo que se advierte en el panorama deportivo nacional.

A este proyecto sé que de antemano se le objetará la existencia del convenio INRED - Ministerio de Salud, que podría prestar en sus centros de salud atención traumatológica y de rehabilitación. Si bien este convenio es de beneficio para el deporte nacional, no está en contraposición a la organización del Servicio de Traumatología y Rehabilitación del SEMRED, que dará énfasis en el tratamiento de las lesiones músculo esqueléticas deportivas.

Los que hemos tenido oportunidad de viajar al extranjero a efectuar estudios de perfeccionamiento en Medicina Deportiva, somos testigos de la importancia que tiene esta especialidad dentro de la Medicina Deportiva y que prácticamente no existe instituto de medicina deportiva que no tenga en función un departamento de traumatología y rehabilitación. Estoy en la seguridad de que con la puesta en marcha de este servicio, se contará con un ente organizado y con experiencia en el tratamiento de lesiones deportivas, que se podrá mostrar con orgullo cuando se realicen campeonatos internacionales, y no tener que improvisar, como

Acontece hasta la fecha, contratando la prestación de estos servicios a clínicas particulares dando muestras de una verdadera falta de preocupación por este aspecto médico deportivo que encuentro de vital importancia.

PLAN DE EJECUCION.-

Recursos humanos con que cuenta actualmente el Servicio de Medicina RED:

- Un médico asignado, especialista en traumatología y rehabilitación, con cursos de post - grado en ambas especialidades, con certificados de reconocimiento por el Colegio Médico Peruano, como especialista en traumatología y rehabilitación. Se desempeña en la actualidad como Médico Asistente, nombrado por concurso en el Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital del Niño, con más de 10 años de experiencia en el campo de la Educación Física y Deporte Nacional.

- Un médico contratado que cursa sus estudios de post - grado como residente del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital Militar Central, con 3 años de experiencia en el campo deportivo nacional.

- Un médico traumatólogo contratado, con estudios de perfeccionamiento y reconocido como especialista por el Colegio Médico Peruano; actualmente se desempeña como Médico Jefe del Servicio de Traumatología de la Clínica Maison de San con más de 10 años de experiencia en el campo deportivo nacional.

Infraestructura: Ver plano de Distribución.

Equipo de Electroterapia y Agentes Físicos:

- 1 aparato de Diatermia.
- 1 " de Corriente Galvano - Farádica.
- 1 " de Ultrasonido.
- 1 termóforo y dos lámparas de rayos infra - rojos.

El Dpto. funcionará un mínimo de cuatro horas diarias, prestando las siguientes acciones médicas:

- Con el apoyo del Servicio de Rayos X, tratamiento de luxaciones articulares, reducción e inmovilización de fracturas cerradas.
- Diagnóstico de las diferentes lesiones músculo - ligamentosas y óseas.

- Artrocentesis, infiltraciones intra-articulares.
- Tratamiento fisioterapéutico.
- Masoterapia, ejercicios terapéuticos de reeducación muscular y restitución de la movilidad articular.
- Manipulación terapéutica de lesiones deportivas agudas, crónicas y recidivantes.

En cada turno de cuatro horas se dará tratamiento con la siguiente cobertura:

- Consulta y diagnóstico: 35 pacientes.
- Tratamiento de rehabilitación y fisioterapéutico: 30 pacientes.

Lima, 20 de Setiembre de 1977


Alberto Denegri Seer
Médico Traumatólogo asignado
al Servicio de Medicina RED.

INRED

No. 298-OAJ-77

Fecha 27-10-77

MEMORANDUM

309-178

CORRESPONDENCIA INTERNA

2334
14 NOV. 1977

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 Asunto: Modificación de la estructura interna del SEMRED
 Referencia:

Para emitir opinión sobre el adjunto proyecto de Resolución Jefatural referente a la modificación de la estructura interna del SEMRED, esta Asesoría requiere conocer la opinión de la Unidad de Personal a su cargo, especialmente en lo que se refiere al CAP vigente y al proyecto de CAP elevado a la superioridad para su aprobación.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN
 EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES
 UNIDAD DE PERSONAL
 TVM/eca.
 27 OCT. 1977
 RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2334
14 NOV. 1977

INFORME N° 203 UP-77

A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Nueva estructura interna de
SEMRED.
REF. : Su Memorandum N° 298-OAJ-77
FECHA : Lima, Octubre 28 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de manifestar, con relación al Proyecto de Resolución por el cual se modificaría la estructura interna del SEMRED.

Sobre el particular expongo lo siguiente:

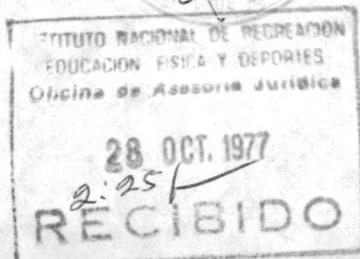
1°.- Por Resolución Ministerial N° 2994-77-ED de fecha 26-10-77, se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal del INRED; figurando para el SEMRED, los siguientes cargos:

| | |
|--------------------------|---|
| - Jefe | 1 |
| - Médico | 8 |
| - Médico Visitador | 1 |
| - Odontólogo | 1 |
| - Administrador | 1 |
| - Técnico en Laboratorio | 1 |
| - Auxiliar de Emergencia | 1 |
| - Auxiliar de Secretaría | 1 |

15

2°.- En cuanto al proyecto presentado por el Dr. Dene-gri; personal destacado de Zona de Educación- Callao; estimo que contiene un deseo de mejorar la estructura orgánica y funcional del SEMRED; a fin de justificar su existencia; por lo que esta Unidad considera que debe apoyarse este tipo de cambios.

/.....





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

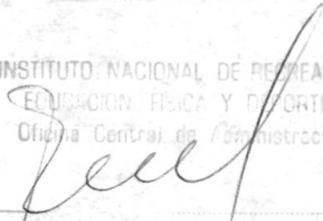
/.....

- 3º.- Sin embargo, también expreso que la Oficina de Planificación al margen de su proveido emita un informe sustentado por intermedio de su Area de Racionalización en lo referente a la conveniencia de la -- apertura de areas funcionales que no están consideradas como tal en el CAP; pero que internamente pue de mantenerse por convenir al servicio.
- 4º.- Por otra parte, es oportuna para expresar mi opinión sobre la marcha administrativa y técnica del -- SEMRED; en el sentido de que mientras no se dote -- de personal Médico necesario a tiempo completo, por mas que se cambie la organización o estructura no -- logrará plenamente cumplir con los objetivos que -- persigue la Medicina Deportiva en nuestro país.

En consecuencia, si tal proyecto mejora al SEMRED, debe de aceptarse, teniendo presente, no irrogará mayor egreso presupuestal por la congelación que establece el D.L.21866.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
maju.